

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
CC/139/AE	Cebadero del Casar, S. A.	Casar de Cáceres	A (25 % de subvención).
CC/147/AE	Fábrica de Escayola Cácerena, S. L.	Cáceres	A (25 % de subvención).
CC/155/AE	Daniel del Monte Millanes	Navalmoral de la Mata	A (25 % de subvención).
CC/156/AE	Valdefuentes Ganadera, S. A. (VALGASA)	Valdefuentes	A (20 % de subvención).
CC/166/AE	Comunidad Regantes Garganta de Minchones	Villanueva de la Vera	A (20 % de subvención).
CC/186/AE	Cooperativa Nuestra Señora del Prado	Casar de Cáceres	A (22 % de subvención).
CC/172/AE	Rufino Gutiérrez Cadenas	Moraleja	A (20 % de subvención).
CC/198/AE	Encarnación Sánchez Sánchez	Riolobos	A (25 % de subvención).
CC/204/AE	Santiago Naranjo Gómez	Holguera	A (25 % de subvención).
CC/205/AE	Macario Olivera González	Galisteo	A (25 % de subvención).
CC/209/AE	José Luis Tapias Jiménez	Galisteo	A (25 % de subvención).

* Con las condiciones especiales que se fijen en la resolución individual.

ANEXO III

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación que se propone
BA/ 65/AE	José Herrador Sánchez	B (sin subvención) ...	B (10 % de subvención).

29670

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por Resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, de 30 de abril de 1981, se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de: «Desdoblamiento de calzada en la CN-620, Burgos a Portugal, puntos kilométricos 115,600 al 119,275. Tramo: Tafisa-Cigales. (1-VA-274)», término municipal: Fuensaldaña (Valladolid), cuya aprobación tuvo lugar el 8 de abril de 1981.

Al estar incluido dicho proyecto en el Programa de inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42. b), del Decreto 1541/1972.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los

propietarios que figuran en la relación adjunta para el próximo día 12 de enero, a las diez horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Fuensaldaña, bien personalmente o representada por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Delegación (edificio administrativo de Servicios Múltiples, calle Jesús Rivero Meneses, 2, planta 1.ª, Valladolid-14) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 3 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial.—20.148-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Titular	Superficie — m ²	Clase de cultivo
1	Emiliano Centeno Crespo	300	Cereal seco.
2	Jesús Sebal Díez	1.550	Erial.
3	Juan José Gómez Gómez	595	Erial.
4	Jesús Sebal Díez	3.749	Erial.
5	Antonio Samaniego Lobón	5.232	Erial.
6	Felicitísimo José Sánchez Pérez	1.547	Cereal riego eventual.
7	Laura Cantero Pérez	1.343	Cereal riego.
8	Carmen Cantero Pérez	935	Cereal riego.
9	Rafael González Vallinas	1.224	Explanación.
10	Gema Delgado Morais	2.402	Explanación.
11	María Isabel y Eugenio M. Arias Cantero y Juana Cantero Pérez	3.690	Huerta.

29671

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Madrid, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Con fecha 29 de octubre de 1981, la Dirección General de Carreteras ha acordado la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al «Proyecto clave 1-M-538. Nueva carretera. Variante de Alcalá de Henares. Corredor del Henares-Autovía Centro, tramos primero y segundo. Terminos municipales de Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares (Madrid)», habiéndose acordado en Consejo de Ministros el procedimiento de urgencia.

Siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que se interesan comparezcan en las oficinas de los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz o de Alcalá de Henares, según la ubicación de las fincas, al objeto de trasladarse al propio terreno

si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Secretario general, P. A., Teodoro Merino de la Hoz.—19.771-E.